

16 SET. 2014

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Calificaciones Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21° del Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, Dictamen N° 056572 de 21/08/1996 de la Contraloría General de la República, en relación con lo señalado en el Artículo 32° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se hace necesario constituir de acuerdo a dichas normas, la Junta Calificadora del Personal Municipal año 2013-2014.
2. Que dicha Junta Calificadora, deberá efectuar la calificación anual del personal, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Septiembre 2013 al 31 de Agosto 2014, ambas fechas inclusive.
3. La Ley N° 20.554 (23/01/2012), que modifica Ley N° 18.883 art. 32, y agrega párrafo N° 2, el cual indica que el momento de efectuarse la calificación de los funcionarios municipales adscritos a los Juzgados de Policía Local, la Junta Calificadora estará formada, además, por el respectivo Juez.

DECRETO:

1. CONSTITUYASE la Junta Calificadora del Personal Municipal, período comprendido entre el 01/09/2013 al 31/08/2014, ambas fechas inclusive, por los tres funcionarios de mayor jerarquía del municipio, con excepción del Sr. Alcalde y por un representante del personal elegido por éstos, el cual tendrá derecho a Voz y Voto

1. BENITO GONZALEZ PALMA, PRESIDENTE, Escalafón Directivo Grado 4° E.M.R.
2. PATRICIO ORELLANA FERRADA, Escalafón Directivo Grado 4° E.M.R.
3. FELIPE ONGARO AHUMADA, Escalafón Directivo Grado 4° E.M.R.
4. MAGDALENA GATICA CASTO, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., quien actuará como Representante **Titular** del Personal y como **Suplente** la funcionaria Sra. CECILIA YAÑEZ CARRASCO, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R.
5. LIDIA ARAYA GONZALEZ, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R., Jefe Departamento de Recursos Humanos, Secretaria de la Junta Calificadora y Asesor de la misma

En caso de ausencia de la Titular del Departamento de Recursos Humanos, ésta será asumida según orden de Subrogancia correspondiente.

6. ROSA QUINTANA TRONCOSO, Profesional, Grado 7° E.M.R, Delegado de la Asociación de Obreros Municipales, por ser la de mayor número de socios, quien solo tendrá derecho a Voz.

Handwritten signature and circular stamp of the Director of Control. The stamp contains the text: 'MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA', 'DIRECTOR DE CONTROL', and 'SERENA'.

2.- EN CASO DE IMPEDIMENTO de algún miembro de la Junta Calificadora del Personal, ésta será integrada por el funcionario que corresponde, de acuerdo al orden jerárquico, y en el evento de existir más de un funcionario en el respectivo nivel, se integrara de conformidad al orden de antigüedad a que se refiere.

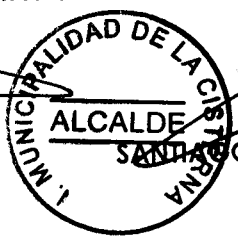
1. REGINA FUENZALIDA REY, Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R.
2. MANUEL TAPIA GALLARDO, Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R.

3.- LA JUNTA CALIFICADORA deberá constituirse el día 21 de Septiembre o el siguiente día hábil, si aquel no lo fuere. La junta iniciará el procedo calificadorio el día siguientes hábil al de su constitución, debiendo estar terminadas las calificaciones en poder del Secretario para su notificación, a más tardar el 30 de Noviembre de cada año (Art. 35 Ley N° 18.883)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REJOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/AG/Gcm